

Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 30 de abril de 2026.

NOTA GUOC N° 169/2026

Señor

Abg. Agustín Encina, Director.

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del llamado LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 05/2026 - SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA DE DOCUMENTOS PARA LA ESSAP S.A. ID N° 480795.

Al respecto y en consideración a las siguientes observaciones:

1- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

Reiteramos : Ten endo en cuenta lo indicado en el decreto reglamentario ..Art 147 Art. 147.- Autorización de Gastos para la Capacitación del Capital Humano. Los gastos previstos para la Capacitación del Capital Humano, podrán ser autorizados sin más trámites por resolución o disposición de la Máxima Autoridad de la Entidad o por delegación al personal autorizado a tal fin. A dicho efecto queda excluido de los procesos de Contrataciones Públicas conforme a lo establecido en el Capítulo 11 «De la Gestión de las Contrataciones Públicas» de la Ley de PGN. Consultamos si corresponde indicar capacitación teniendo en cuenta lo indicado en la normativa. Se toma conocimiento de lo expuesto por la convocante en la nota de reparo Solicitamos a la convocante ajustarse a la normativa // Con el reparo , Solicitamos a la convocante remitir la constancia de Consolidacion contable como lo establece la normativa art 416 .,del cecreto 5311//

RESPUESTA: Se procede a la modificación correspondiente y a remitir la documentación pertinente.

Sin otro particular, me despido atentamente.


Abg. Emilce D. Lovera

Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.